



Municipalidad Distrital de Samugari

LA MAR - AYACUCHO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución de Alcaldía N° 0157-2024-MDS/A

Samugari, 08 de agosto del 2024

VISTO:

El Expediente con Registro N° 1902-2024 de fecha 05 de agosto de 2024, mediante la cual el Ing. Sixto Marcelino Villagaray Yanqui, renuncia al cargo de Sub Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Samugari, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, indica: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". Asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo 1, señala: "(...) las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo 11°, establece: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, asimismo agrega el mismo Texto Legal señalado en el considerando precedente, en su artículo 6° que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Siendo que en este precepto normativo ha de concordarse con el artículo 20° inciso 17 el cual ha establecido que: "Son atribuciones del alcalde: (...) 17. Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza (...)";

Que, con Decreto Supremo N° 053-2022-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, ha establecido en su Artículo 8° *Requisitos mínimos para cargos o puestos de funcionarios/as públicos/as de libre designación y remoción del nivel local (...)*.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0054-2024-MDS/A, de fecha 01 de abril del 2024, se designó al Ing. Sixto Marcelino Villagaray Yanqui, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Samugari;

Que, el mencionado funcionario mediante el documento de visto, formula su renuncia al cargo de Sub Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Samugari. Por lo que, es pertinente aceptar la renuncia al mencionado cargo, en concordancia con las normas legales vigentes, mediante un acto resolutorio;

Estando a lo precedentemente expuesto con las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley No. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – **ACEPTAR**, la Renuncia al cargo de Sub Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Samugari, presentada por el Ing. SIXTO MARCELINO VILLAGARAY YANQUI, en consecuencia, **DAR POR CONCLUIDO EL VÍNCULO LABORAL** por causal de renuncia voluntaria; dándosele las gracias por los servicios prestados a esta institución, con eficacia a partir del 09 de agosto del 2024.

Artículo Segundo. – **ESTABLECER**, que en el plazo máximo de 5 días naturales de notificado el presente acto administrativo, el Ing. Sixto Marcelino Villagaray Yanqui, realice la entrega de cargo respectivo.

Artículo Tercero. – **DEJAR** sin efecto todo acto administrativo dictado con anterioridad que se oponga a la presente Resolución.

Artículo Cuarto. – **NOTIFÍQUESE** la presente al interesado y a las diferentes instancias administrativas de la Municipalidad de Samugari, para los fines que estime pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAMUGARI
LA MAR - AYACUCHO

ALCALDÍA

Abog. YURI CAHUANA QUISPE
ALCALDE

YCO/efm
Distribución:

- GM
- URH
- Adm. (1)
- Archivo

